



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 14.604/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.215 (01-01-05).-

DICTAMEN N°: 151 / 05.

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.215, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 58/05 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 5.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, 9 DIC 2005
/mng



RAUL O. D. AFAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa